Las Condes
MEJOR PARA TODOS

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Secretaría Municipal
JVG/dae

NOTIFICACION

CON FECHA 8/1/2020. **SE NOTIFICO EL DECRETO**

ALCALDICIO SECC. 1ra **Nº** 42 **FECHA** 03 enero de 2020

A JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

CEDULA DE IDENTIDAD Nº 10.101.842.1

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
GERENTE ADMINISTRADOR

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Las Condes

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ACM/PFV

SECCIÓN 1ra Nº 42

LAS CONDES, 03 ENE 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 7557 del 09 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2020; el acuerdo Nº316-C / 2019 de la 1019ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 05 de diciembre de 2019; el Informe de Imputación Nº 5 de fecha 02 de enero de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1º. **AUTORÍZASE** una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por la suma de **M$ 3.887.500.-**

2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2020.

3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para:

a) **M$ 3.231.000** para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención del Parque Araucano, Parque Juan Pablo II, Parque Padre Hurtado, Parque Américo Vespucio, Parque Gandarillas; y sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí del Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes. Pago de Estudios Básicos y Consultorías para el desarrollo de Plan Maestro del Parque Padre Hurtado.

b) **M$ 450.000** para desarrollo de actividades culturales, recreativas y gastos de operación en general.

c) **M$ 150.000** para gastos de operación en general, infraestructura, equipamiento en terrenos de El Tabo.

d) **M$ 56.500** para pago de arbitrajes de actividades deportivas y administración de campeonatos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

4º. La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados.

5º. Los recursos descritos en el numeral 3º, serán entregados de acuerdo al siguiente flujo de cuotas:

enero	julio
M$ 1.900.000	M$ 1.987.500

6º. En todo caso, la cuota del mes de julio, podrá ser adelantada, siempre y cuando la institución beneficiada haya rendido en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente.

7°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 3.231.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 3.231.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$450.000.000	
PROGRAMAS	:	$450.000.000	PROGRAMAS CULTURALES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 150.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 150.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 56.500.000	
PROGRAMAS	:	$ 56.500.000	PROGRAMAS RECREACIONALES

8°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

9°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

10°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina.
- Dir. de Control
- Dir. de Adm. y Finanzas
- SECPLAN
- Dir. de Coord. de Operaciones
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Dpto. de Finanzas
- Oficina de Partes

NOTA ACLARATORIA

SECCIÓN PRIMERA N°42 DEL 03 DE ENERO DE 2020, LAS CONDES, CLARIFIQUESE EN EL DECRETO EL NUMERAL 3°:

a) **M$ 3.231.000** , de los cuales:
   1.a) M$ 2.692.420 se ejecutan en mantención de áreas verdes de la Municipalidad de Las Condes.
   2.a) M$ 538.580 se acordó fueran destinados a Parque Padre Hurtado, por eventos que el Parque no realiza por reclamos de vecinos y por ende dineros que deja de percibir.
b) **M$ 450.000. Estos dineros son para el desarrollo de actividades culturales, recreativas de la Municipalidad de Las Condes.**
c) **M$ 150.000. Estos dineros son para gastos operacionales en general, infraestructura y equipamiento de cabañas recreacionales de las tres Asociaciones de Trabajadores de la Municipalidad de Las Condes, en terrenos de El Tabo.**
d) **M$ 56.500. Estos dineros se pagan en arbitrajes de actividades deportivas de la Asociación de Futbol Las Condes.**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ACM/PFV

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 3211

LAS CONDES, 23 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 42 de fecha 03 de enero de 2020, que otorga una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**; la necesidad de modificar el flujo de entrega de recurso especificados en el numeral 5º del mencionado decreto; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1º. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 42 de fecha 03 de enero de 2020, que otorga un aporte a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**, en su numeral 5º, en el siguiente sentido:

enero	julio	diciembre
M$ 1.900.000	M$ 1.837.500	M$150.000

2º. La cuota del mes de diciembre, será entregada siempre y cuando el Flujo de Caja de la Municipalidad de Las Condes lo permita.

3º. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 42 de fecha 03 de enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ALCALDE (S)
OSVALDO LÓPEZ ARRIAGADA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina
- Dir. de Control
- Dir. de Adm. y Finanzas
- Dpto. Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Dir. Coordinación de Operaciones
- Of. Partes.

NOTA ACLARATORIA

SECCIÓN PRIMERA N°3211 DEL 23 DE MAYO DE 2020, LAS CONDES, CLARIFIQUESE EN EL DECRETO, EL NUMERAL 1°, DONDE DICE : " EL DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN PRIMERA N° 42 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2020, QUE OTORGA UN APORTE A LA JUNTA DE ALCALDES , EN SU NUMERAL 5°, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

ENERO M$1.900.000

JULIO M$1.837.500

DICIEMBRE M$ 150.000

LA CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE NO SE ENTREGÓ

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Secretaría Municipal
OLA/dae

NOTIFICACION

CON FECHA 28 de Agosto 2020 **SE NOTIFICO EL DECRETO**

ALCALDICIO SECC. 1ra **Nº** 5027 **FECHA** 25 de Agosto de 2020

A JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA LAS CONDES Y LA REINA

CEDULA DE IDENTIDAD Nº 8.101.842-1

JUNTA DE ALCALDES
GERENTE
ADMINISTRADOR
PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Las Condes

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ACM/PFV/FMR

SECCIÓN 1ra Nº 5017

LAS CONDES, 25 AGO 2020

SECCIÓN 2da Nº 5718

LAS CONDES, 27 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 42 del 03 de enero de 2020, que otorga una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 3211 del 23 de mayo de 2020; el acuerdo Nº183-B / 2020 de la 1044ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de agosto de 2020; el Informe de Imputación Nº 7183 de fecha 24 de agosto de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1º. **INCREMÉNTASE** la subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, en la suma de **$ 877.000.000.**

2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 13 de agosto de 2020.

3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención a Gastos Operacionales.

4º. Este incremento en la subvención será entregado en dos cuotas; la primera en el mes de agosto por un monto de $665.000.000. La segunda cuota de $212.000.000, será entregada luego de ser verificada la necesidad de entregar la totalidad de este incremento. Adicionalmente, esta segunda cuota será transferida siempre y cuando el Flujo de Caja de la Municipalidad de Las Condes lo permita.

5º. **AUTORÍZASE**, el pago a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA** por un monto de **$665.000.000.**

6º. **PÁGASE**, la suma de **$665.000.000.-** a la institución mencionada en el numeral Nº1 del presente Decreto.

7º. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egresos y gírese el correspondiente cheque a nombre de **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K.**

8º. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

9°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 877.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 877.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

10°. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 42 del 03 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones.

11°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

12°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

13°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

14°. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ALCALDE (S)
OSVALDO LÓPEZ ARRIAGADA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

OSVALDO LÓPEZ ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dir. de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Operaciones
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Dpto. de Finanzas
- Oficina de Partes